



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 136-2022-UNAM

Moquegua, 28 de febrero de 2022

VISTOS, El Informe N° 061-2022-DIGA-UNAM del 25.02.2022, el Informe Legal N° 100-2022-OAJ/CO-UNAM del 25.02.2022, Informe N° 056-2022-UPE-OPP/UNAM del 24.02.2022, el Informe N° 0133-2022-URH/DIGA/UNAM del 24.02.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 25 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional es un documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de transición del sector público al Régimen del Servicio Civil previsto en la Ley N° 30057; asimismo, el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR establece que la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos (GDSRH), es el órgano encargado de la implementación y supervisión de las políticas de gestión de los recursos humanos mediante el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las Oficinas de Recursos Humanos y el desarrollo de herramientas que contribuyan al proceso de implementación.

Que, con Informe N° 0133-2022-URH/DIGA/UNAM de fecha 24.02.2022, el Director (e) de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe sustentatorio de Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, el mismo que ha sido elaborado bajo los lineamientos establecidos en el Anexo 4 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH.

Que, con Informe N° 056-2022-UPE-OPP/UNAM de fecha 24.02.2022, el Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite opinión favorable a la Propuesta de Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, por estar alineados los cargos propuestos en el CAP-P, con el ROF y con el Reglamento de Facultades, Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos.

Que, con Informe Legal N° 100-2022-OAJ/CO-UNAM del 25.02.2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM.

Que, con Informe N° 061-2022-DIGA/CO/UNAM del 25.02.2022, el Director General de Administración, remite documentación sustentatoria para Reordenamiento del CAP Provisional de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, teniendo en cuenta la opinión favorable de Asesoría Jurídica y demás opiniones técnicas, solicita a Presidencia de la Comisión Organizadora, la aprobación del CAP Provisional de la Entidad, mediante acto resolutivo; adjuntando para ello, los anexos y documentación de sustento.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 25 de febrero de 2022, por UNANIMIDAD, acordó, Aprobar, el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, contenidos en veintidós (22) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, contenidos en veintidós (22) folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
SEGE
DIGA
URH
OTI
LJCQ/Esp.
Arch. (2)